



Universidad de Concepción

**RESOLUCION U. de C. N° 2009 – 199 – 2.**

**VISTO:**

1. Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2009–132-2 de 05 de junio de 2009, que dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos denunciados por la académica señora Paulina Astroza S., Directora del Programa de Estudios Europeos, relacionados con la sustracción de dineros desde la oficina de la secretaria del citado Programa y la determinación de las responsabilidades que procedieran.
2. Que, mediante Informe Reservado N° 13–2009, de 26 a agosto de 2009, el Fiscal designado para instruir la investigación, abogado Marcelo San Martín Cerruti, concluye que en los hechos denunciados le asiste responsabilidad a la señorita Carolina Fuentealba Pérez, por haber demostrado una conducta negligente y descuidada respecto de los valores recaudados en el diploma "La Europa Actual" lo que hizo posible su pérdida, causando un daño patrimonial a la institución.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006–080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:

**RESUELVO:**

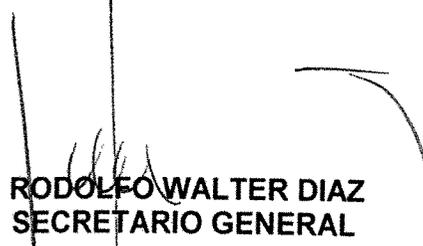
1. Apruébase la investigación administrativa instruida por el señor Marcelo San Martín Cerruti en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en virtud de lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2009–132–2.
2. Aplíquese a la señorita Carolina Fuentealba Pérez, secretaria del Programa de Estudios Europeos, la sanción administrativa de Censura por Escrito, contemplada en el artículo 74 letra a) del Reglamento de Personal de la Corporación.
3. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a la citada trabajadora.
4. Archívese el expediente en Contraloría Universitaria.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Director de la Dirección de Personal, al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y a la Directora del Programa de Estudios Europeos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, septiembre 2 de 2009.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL